

INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “CARTOGRAFÍA DE DETALLE MEDIANTE DRONES DE ALTA RESOLUCIÓN CON VISIÓN MULTIESPECTRAL Y TECNOLOGÍA LIDAR PARA EL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA SOBRE ESPECIES AMENAZADAS Y SUS HÁBITATS NATURALES.”

Código de Proyecto: AT23-024 ACROSTIRA LA PALMA

Tipo de Contrato: Servicio

Objeto del Contrato: Cartografía de detalle mediante drones de alta resolución con visión multiespectral y tecnología LIDAR para el análisis de los efectos de la erupción volcánica sobre especies amenazadas y sus hábitats naturales.

Presupuesto de licitación:

1. **El presupuesto base de licitación:** 149.265,00 € incluido el IGIC.
2. **El valor estimado del contrato:** 139.500,00 € sin IGIC.

Plazo de ejecución: El plazo de entrega del resultado de la investigación es el 30 de septiembre de 2025.

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto simplificado.

Ofertas presentadas: Se reciben en tiempo y forma oferta de las siguientes empresas:

Nombre de la empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
KUROBA QUATRE SL	B01864891	12-06-2024 10:20
AEROMEDIA UAV, S.L.	B70341649	29-06-2024 15:04
UTE	UTE: 306269	01-07-2024 11:24
Precisión Aérea Innovación y Nuevas Tecnologías S.L.	B99491789	01-07-2024 15:59

Consideración oferta anormalmente baja:

Según el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos en el ámbito del *criterio de naturaleza económica*:

- **Un licitador:** Se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que sea inferior al valor estimado de contrato en más de un 25%.
- **Dos licitadores o más:** Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que sea inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas.



Según las ofertas presentadas y en aplicación de los criterios señalados de oferta anormalmente baja para el criterio de naturaleza económica, se obtienen los siguientes resultados:

CALCULO BAJA TEMERARIA	Oferta sin IGIC	Diferencia oferta y media aritmética	Diferencia oferta y media aritmética en %	Baja temeraria
KUROBA QUATRE SL	122.930,00 €	15.147,50 €	114,05	No
AEROMEDIA UAV, S.L.	115.000,00 €	7.217,50 €	106,70	No
UTE	94.500,00 €	-13.282,50 €	87,68	Si
Precisión Aérea Innovación y Nuevas Tecnologías S.L.	98.700,00 €	-9.082,50 €	91,57	No
Media aritmética	107.782,50 €			
10% media aritmética	10.778,25 €			

Es por ello que, habiendo presentado una oferta anormalmente baja, por ser inferior en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, se propone requerir a UTE (con número de identificación UTE: 306269), para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de LCSP, bien mediante el ahorro que permita la prestación del servicio, las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para prestar los servicios o por la posible obtención de una ayuda del Estado.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2024

Elena Sánchez Gil
Responsable de proyecto

